

Total Suplementos de Créditos	4.532.821
Total Presupuesto de Gastos	99.553.845 ptas.

FINANCIACION:

Incorporación remanente de Tesorería	
8 Activos Financieros	4.532.821
Total Financiación	4.532.821
Total Presupuesto de Ingresos	99.553.845 ptas.

Contra esta Resolución definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo por los legitimados del art. 151.1, por los motivos expuestos en el art. 151.2 de la citada Ley en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Entrena, a 7 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

Aprobación definitiva del Presupuesto del año 1992
III.C.3330

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y habida cuenta que la Corporación en sesión de 24 de octubre de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS POR CAPITULOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.224.540
2	Impuestos indirectos	1.790.000
3	Tasas y otros ingresos	3.336.793
4	Transferencias corrientes	1.830.000
5	Ingresos patrimoniales	207.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.435.797
TOTAL INGRESOS		13.824.630

GASTOS POR CAPITULOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.287.097
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	3.495.990
3	Gastos financieros	378.892
4	Transferencias corrientes	820.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.468.307
9	Pasivos financieros	374.344
TOTAL GASTOS		13.824.630

GASTOS POR FUNCIONES

Grupo	Denominación	Pesetas
1	Servicios de carácter general	7.907.116
2	Protección civil y seguridad ciudadana	726.328
3	Seguridad, protección y promoción social	577.950
4	Producción bienes públicos carácter social	3.570.000
6	Regulación económica carácter general	300.000
0	Deuda Pública	743.236
TOTAL FUNCIONES		13.824.630

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Hervias, a 9 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Corrección error del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto del año 1992
III.C.3331

Observado error en el anuncio aparecido en el B.O.R. número 141 de 24-11-92, relativo a la Aprobación Definitiva del Presupuesto General Municipal año 1992, mediante el presente anuncio se procede a la subsanación del mismo en el siguiente sentido:

Donde dice: "9 Pasivos financieros ... 19.794.262".
Debe decir: "9 Pasivos financieros ... 1.803.108".

Donde dice: "2 Seguridad, Protección y promoción social ... 11.900.000".

Debe decir: "3 Seguridad, Protección y promoción social ... 11.900.000".

Huércanos, a 2 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, José Alberto Magaña Narro.

Aprobación definitiva del expediente nº 1/92 de Modificación de Créditos
III.C.3332

Elevado a definitivo por no haberse presentado reclamaciones el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 1992, relativo al Expediente de Modificación de Créditos nº 1/92.

Ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

SUPLEMENTOS

Capítulo	Pesetas
Capítulo 1	895.000
TOTAL	895.000

FINANCIACION

Capítulo 1	300.000
Capítulo 2	100.000
Capítulo 3	225.000
Capítulo 4	270.000
TOTAL	895.000

Lo cual se publica en cumplimiento de los artículos 113 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente, puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Huércanos, a 30 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 1992
III.C.3333

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 10 de Abril de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ledesma de la Cogolla, 1 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de Diligencia embargo
III.C.3279

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 12-Noviembre-1992, la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. José María Lapeña Aznar, con N.I.F.: 16.480.326 K, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 11-Septiembre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 9.000.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco de Santander, S.A.".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.